 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

CIRCULAR Nro. 066

DE: Subsecretaría de Calidad Educativa.

PARA: Directivos docentes y Consejos Directivos de los establecimientos educativos no certificados del Departamento de Nariño que se encuentran trabajando en jornada única.

ASUNTO: Reconocimiento adicional por implementación del programa de jornada única.

FECHA: 11 MAY 2026

Mediante la presente se informa que, de conformidad con lo dispuesto en los **Decretos 0299 y 0319 de 2026**, se reconoce un pago adicional por Jornada Única a los rectores que presten el servicio educativo bajo esta modalidad en, al menos, el sesenta por ciento (60 %) de la matrícula total de su institución educativa. Dicho reconocimiento corresponde al veinticinco por ciento (25 %) sobre su asignación básica mensual.

En razón de lo anterior, la Secretaría de Educación del Departamento de Nariño emitió la **Circular 190 de 2025**, mediante la cual se establecen los lineamientos para el pago del sobresueldo mencionado. En este sentido, y con el fin de dar cumplimiento al trámite correspondiente, se definieron los siguientes formatos:


- Formato 1. Solicitud sobresueldo presentada por cada institución educativa.
- Formato 2. La constancia de cumplimiento de los requisitos para la jornada única emitida por la Oficina de la Subsecretaría de Calidad Educativa.
- Formato 3. certificación general Oficina de Inspección y Vigilancia.
- Formato 4 - certificación general Subsecretaría de Calidad Educativa
- Formato 5. Certificación expedida por el Consejo Directivo como instancia competente según artículo 144 de la Ley 115 de 1994, que garantice la existencia y cumplimiento de la jornada única.

De igual manera, el rector tiene la responsabilidad de radicar la documentación correspondiente a través del Sistema de Atención al Ciudadano –SAC–. Una vez organizada y consolidada la información, se procede a realizar el trámite señalado en la Circular 190 de 2025, tras lo cual la Oficina de Recursos Humanos – Nómina proyecta el acto administrativo para el respectivo reconocimiento económico.

A la fecha, se han recibido los formatos completos de treinta y cinco (35) instituciones educativas, las cuales se encuentran en trámite para el pago, mediante la nómina del mes de mayo, correspondiente a los meses de febrero y marzo. Asimismo, se encuentran en revisión los documentos de las siguientes instituciones educativas:

- Institución Educativa San José de Matituy
- Institución Educativa Río Tapaje
- Institución Educativa Nuestra Señora de Lourdes

Sin embargo, las siguientes instituciones educativas aún no han entregado los formatos requeridos y tendrán plazo hasta el martes 12 de mayo para ser incluidas en el segundo grupo de trámite:

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

- INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN IGNACIO ORTIZ.
- INSTITUCIÓN EDUCATIVA E LOS ANDES DE CUAICAL
- INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CANAL NOCTURNO MARIANO OSPINA PEREZ
- INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DEL TAPAJE
- INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HORMIGUERO
- INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO AGROECOLOGICO EL MOTILON
- INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI
- INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES.

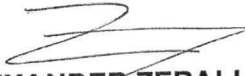
Se aclara que algunas instituciones educativas no aparecen relacionadas en el listado, debido a que no cumplen con el porcentaje mínimo de matrícula exigido para acceder al reconocimiento.

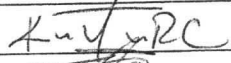

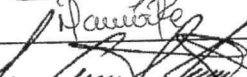
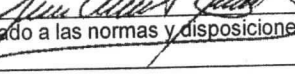
Finalmente, para el pago correspondiente a los meses de abril y mayo, las instituciones deberán remitir, dentro de los primeros cinco (5) días del mes de junio, únicamente los formatos 1 y 5 debidamente actualizados.

Para mayor información o acompañamiento, podrán comunicarse con la Subsecretaría de Calidad Educativa.

Cordialmente,

1 MAY 2026


ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
 Secretario de Educación Departamental de Nariño

Proyectó: Katherine Yulieth Rojas Campaña Profesional Contratista de Jornada Única		
Proyectó: Luis Alberto Trujillo Bastidas Líder de Jornada Única		
Revisó: María Alejandra Benítez Rosero. Abogada contratista SED Calidad.		
Aprobó: Luis Alberto Suarez Narváez Subsecretario Calidad Educativa		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento el cual se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		